

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)		Código:	F-CAM-173
			Versión:	3
			Fecha:	09 Ago 18

AUTO N° 565

Neiva, 21 de noviembre 2022

Mediante radicado Cam No. 20223100189072 de fecha 07 de julio de 2022, la empresa CONCESIONARIA RUTA AL SUR, identificada con Nit. 901.482.899-1 y con representante legal el señor JUAN CARLOS MARÍA CASTAÑEDA, identificado con cedula de ciudadanía N° 9.531.771 de Sogamoso (B), solicita el permiso para aprovechamiento forestal (Aislado, mayor a 10 m³) de (335) árboles de 27 especies diferentes, entre las cuales tenemos: Balso, Bilibil, Capote, Caucho, Guacimo, Diomate, Hobo, Igua, Raspayuco, Saman, entre otros; en el sector Campoalgre-Hobo de la Unidad Funcional 2 de la Ruta 4505 del Proyecto Santana-Mocoa-Neiva, ubicados en los Municipios de Campoalegre y Hobo, Departamento del Huila.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la practica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal.

En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Norte.

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

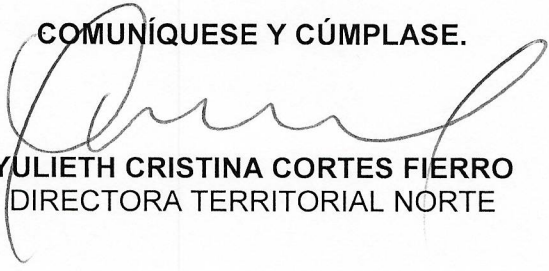
SEGUNDO: Comisionar a **LESLYE YUBEY MUÑOZ POLANCO**, adscrita a la Dirección Territorial Norte, para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser radicada al correo electrónico radicacion@cam.gov.co ó en Ventanilla de Radicación.

CUARTO.- Fijar en \$ 3.037.125, los cuales deben ser cancelados a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, por concepto los de costos de evaluación y seguimiento de la solicitud, en la cuenta corriente Banco Davivienda N° 287-06426-5, registrando datos como nombre de la cuenta: CAM, Referencia 1: Nit de la empresa o Número de cédula de ciudadanía del solicitante, Referencia 2: Expediente:PAF-00565-22; o en el Banco Agrario, cuenta corriente N° 03905-006602-4. Este costo debe ser cancelado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de esta comunicación.

QUINTO.- El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


YULIETH CRISTINA CORTES FIERRO
DIRECTORA TERRITORIAL NORTE

Proyectó:Lmuñoz

